

Copia Certificada

AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-



NOTARIA
130
Guayaquil
Norma
Plaza de
García

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

	MA DE ESTATUTO SOCIAL DE
	LA COMPANIA ETIFLEX ETI-
	QUETAS FLEXOGRAFICAS CIA.
	LTDA.- CUANTIA: -
	S/.10'000.000,00.- En la
	ciudad de Guayaquil, Repu-
	blica del Ecuador, a los
	once dias del mes de
	Septiembre mil novecientos
	noventa y dos, ante mi,
DOCTORA	NORMA FLAIZA DE GARCIA, Abogada y
Notaria	de este Cantón, comparece: el señor
JOSE	MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ, de estado
civil	casado, de profesión ejecutivo,
quien	comparece a nombre y en representación de
la	Compañia ETIFLEX ETIQUETAS FLEXOGRAFICAS
CIA.LTDA.,	en su calidad de Gerente General,
según	lo acredita con la copia de su
nombramiento	debidamente inscrito que me
presenta	y que se agregará al final de esta
matriz;	y, además, se encuentra debidamente
autorizado	por la Junta General Extraordinaria
de	Socios celebrada el dieciocho de Julio de
mil	novecientos noventa y dos, conforme lo
acredita	con la copia del acta que me presenta
y	que se agregará más adelante; el compa-
reciente	es de nacionalidad chilena, mayor

nel

1 de edad, con domicilio y residencia en
2 esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad
3 civil y necesaria para celebrar toda clase de
4 actos o contratos y a quien de conocerlo
5 personalmente doy fé; bien instruido en el
6 objeto y resultados de esta escritura de
7 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO
8 SOCIAL, a la que procede como ya queda
9 indicado, con amplia y entera libertad, para
10 su otorgamiento me presentó la minuta que es
11 del tenor siguiente: SEÑORA NOTARIO: En el
12 Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
13 sírvase incorporar una en la que conste el
14 Aumento de Capital y Reforma del Estatuto
15 Social contenida en las siguientes cláusulas:
16 CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene
17 en el otorgamiento de la presente Escritura
18 Pública el señor José Manuel González
19 Rodríguez, en su calidad de Gerente General de
20 la compañía ETIFLEX ETIQUETAS FLEXOGRAFICAS
21 C.LTDA., autorizado por la Junta General
22 Extraordinaria de Socios celebrada el
23 dieciocho de Julio de mil novecientos noventa
24 y dos.- CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)
25 ETIFLEX ETIQUETAS FLEXOGRAFICAS CIA.LTDA., se
26 constituyó mediante Escritura Pública otorgada
27 el siete de Febrero de mil novecientos noventa
28 y dos ante la Notaria Doctora Norma Plaza de



OTARIA
130
Guayaquil
Norma
Luz de
García

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

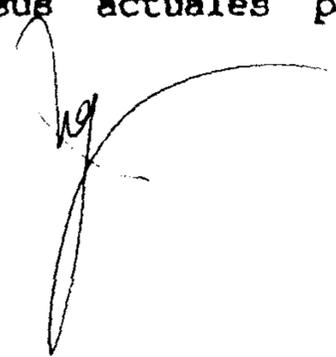
Cantón Guayaquil el quince de Junio de mil
 novecientos noventa y dos. b) La Junta General
 Extraordinaria de Socios de la compañía
 ETIFLEX ETIQUETAS FLEXOGRAFICAS CIA.LTDA.,
 celebrada el dieciocho de Julio de mil
 novecientos noventa y dos, resolvió aumentar
 el Capital Social de la compañía, Reformar el
 Estatuto Social y autorizar al Gerente General
 a efectuar las declaraciones que constan en la
 siguiente cláusula y realizar las diligencias
 necesarias para obtener la aprobación de lo
 resuelto.- CLAUSULA TERCERA.- DECLARACIONES.-
 José Manuel González Rodríguez en calidad de
 Gerente General de ETIFLEX ETIQUETAS
 FLEXOGRAFICAS CIA.LTDA., autorizado por la
 Junta General Extraordinaria de Socios
 celebrada el dieciocho de Julio de mil
 novecientos noventa y dos: Uno.- Que se
 aumenta el Capital Social de la compañía
 ETIFLEX ETIQUETAS FLEXOGRAFICAS CIA.LTDA., en
 la cantidad de Diez Millones de Sucres,
 mediante la suscripción de Diez mil
 participaciones sociales de un mil sucres cada
 una. Dos.- Que las nuevas participaciones
 sociales se encuentran pagadas en su totalidad
 y que el Socio Suscriptor es de nacionalidad
 Chilena con categoría de inversionista

1 nacional. Tres.- Que el Artículo Cuarto del
2 Estatuto Social de la compañía debe decir: "El
3 Capital Social de la Compañía es de Cuarenta y
4 dos millones de sucres dividido en cuarenta y
5 dos mil participaciones sociales de un mil
6 sucres cada una". CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS
7 HABILITANTES.- Se incorporan como documentos
8 ~~Habilitantes~~ los siguientes: Uno.- Copia
9 certificada del nombramiento de Gerente
10 General de la compañía ETIFLEX ETIQUETAS
11 FLEXOGRAFICAS CIA. LTDA.- Dos.- Copia
12 certificada del Acta de Junta General
13 Extraordinaria de Socios de ETIFLEX ETIQUETAS
14 FLEXOGRAFICAS CIA. LTDA., celebrada el
15 dieciocho de Julio de mil novecientos noventa
16 y dos.- Tres.- Copia certificada de la
17 Resolución número ciento treinta y siete del
18 primero de Julio de mil novecientos ochenta y
19 cinco que otorga la autorización de
20 Inversionista Nacional a favor del señor José
21 Manuel González Rodríguez.- Agregue usted
22 Señora Notario, las cláusulas de estilo
23 necesarias para la validez de este ins-
24 trumento.- (firmado) firma ilegible.- Doctor
25 C. Alfredo Negrete T.- Abogado.- Registro
26 Número: Mil trescientos cuarenta y dos.-
27 (HASTA AQUI LA MINUTA).- Queda agregado a mi
28 Registro formando parte de la presente

000000

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA ETIFLEX,
ETIQUETAS FLEXOGRAFICAS CIA. LTDA., CELEBRADA EL 18 DE JULIO DE 1.992.

En la ciudad de guayaquil, a los 18 dias del mes de julio de mil novecientos noventa y dos a las nueve horas, en el local ubicado en la calle B. # 111 y Avenida Plaza Danin de la ciudadela Nueva Kenedy, se reunen todos los socios de la compania ETIFLEX, ETIQUETAS FLEXOGRAFICAS CIA. LTDA., cuyos nombres y numeros de participaciones sociales que representan son las siguientes: JOSE MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ, Treinta y un mil novecientas noventa y ocho participaciones sociales; Ingeniero EDUARDO CRESPO DUENAS, Una participacion social; y senor JUAN BOLONA MARMOL, Una participacion social. Encontrandose reunido todo el capital social de la compania ETIFLEX, ETIQUETAS FLEXOGRAFICAS CIA. LTDA., que asciende a la cantidad de Treinta y dos millones de sucres, dividida en treinta y dos mil participaciones sociales de Un mil sucres cada una, los socios por unanimidad resuelven constituirse en Junta Universal de Socios, al amparo de lo que dispone el articulo 280 de la Ley de Companias. De igual manera, por unanimidad, resuelven aprobar el siguiente orden del dia: Punto Unico.- Aumento de capital y Reforma del Estatuto Social de la compania. Preside la Junta General el senor Ingeniero Eduardo Crespo Duenas y actua como Secretario el senor Jose Manuel Gonzalez Rodriguez por decision unanime de los asistentes. Antes de instalarse la sesion, la Presidencia dispone que por Secretaria se elabore la lista de los socios presente o representados y el numero correspondiente de participaciones sociales la incorpore al expediente y cumpla con las demas formalidades legales requeridas para la instalacion de la Junta General. Instalada la sesion se conoce el Punto Unico del orden del dia y luego de deliberar por unanimidad, se aprueba: 1) Aumentar el Capital Social de la compania en Diez millones de sucres correspondientes a diez mil nuevas participaciones sociales de Un mil sucres cada una; 2) Que las nuevas participaciones sociales sean pagadas en numerario dentro de los sesenta dias posteriores a la celebracion de la presente Junta General Extraordinaria de Socios; 3) Que luego de que los socios Ingeniero Eduardo Crespo Duenas y Juan Bolona Marmol han renunciado a su derecho de preferencia para suscribir el aumento de capital aprobado, en la proporcion a sus actuales participaciones sociales, todas las nuevas participaciones

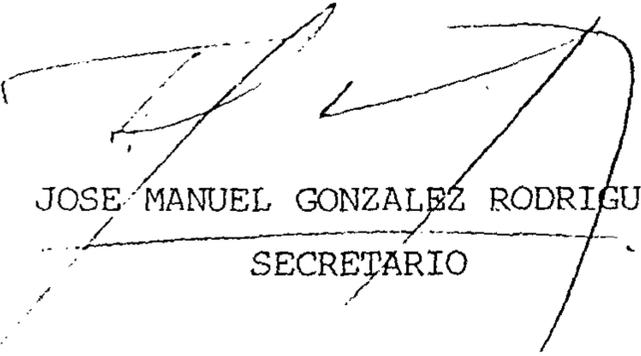


sociales son suscritas por el socio Jose Manuel Gonzalez Rodriguez; 4) Que el articulo cuarto del Estatuto Social diga: "El capital Social de la compania es de Cuarenta y Dos Millones de Suces, dividido en cuarenta y dos mil participaciones sociales de Un mil suces cada una"; y 5) Se autoriza al Gerente General de la compania, otorgar la correspondiente Escritura Publica y realizar las diligencias necesarias para la obtencion de la aprobacion e inscripcion de lo resuelto. Concluido con el estudio del orden del dia, la Presidencia concede un receso para la elaboracion del Acta de la Junta General, hecho lo cual se reinstala la sesion con los mismos asistentes y el acta de leida y aprobada sin modificaciones por unanimidad, firmando todos los asistentes en unidad con el Presidente y Secretario que certifica. Se levanta la sesion a las nueve horas y treinta minutos.

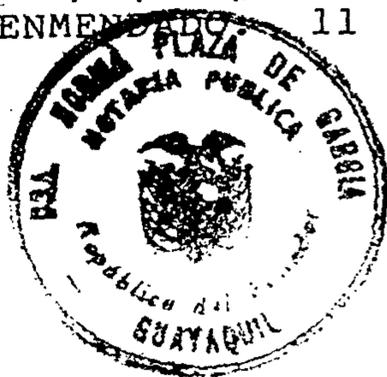
F) INGENIERO EDUARDO CRESPO DUENAS, PRESIDENTE; F) JOSE MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ, SECRETARIO; F) INGENIERO EDUARDO CRESPO DUENAS; F) JOSE MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ; F) JUAN BOLONA MARMOL.

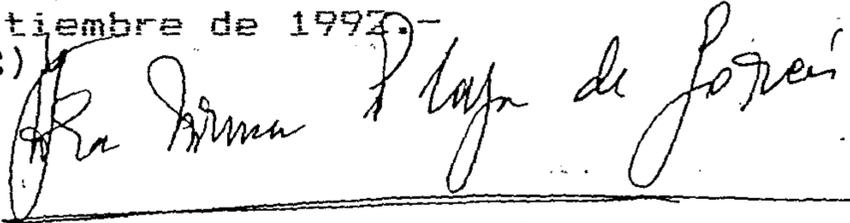
CERTIFICO.- QUE EL TEXTO QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPANIA.

Guayaquil, 18 de Julio de 1.992


JOSE MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ
SECRETARIO

De conformidad con el numeral 5 del articulo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo de 1978, DDY FE que la fotocopia presente que consta de una foja es exacta al documento original que tambien se me exhibe.- Cuantia Indeterminada.-
Guayaquil, 11 de Septiembre de 1992.-
ENMENDADO 11 (VALE)




Dra. NORMA FLAZA de GARCIA
NOTARIA

00000300

Guayaquil, 16 de Junio de 1.992.

SEÑOR

JOSE MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ

CIUDAD.-

De mis consideraciones:

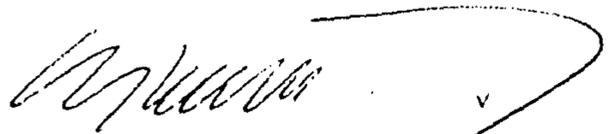
La Junta General Extraordinaria de Socios de ETIFLEX, ETIQUETAS FLEXOGRAFICAS CIA. LTDA. celebrada el día de hoy, resolvió designarlo GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso de cinco años.

De conformidad al artículo Octavo del estatuto social, a usted le corresponderá ejercer individualmente la representación legal de la compañía, encontrándose facultado para realizar todos los negocios sociales, inclusive comprar, vender y gravar bienes muebles e inmuebles de la compañía.

Este es el primer nombramiento de Gerente General que se otorga.

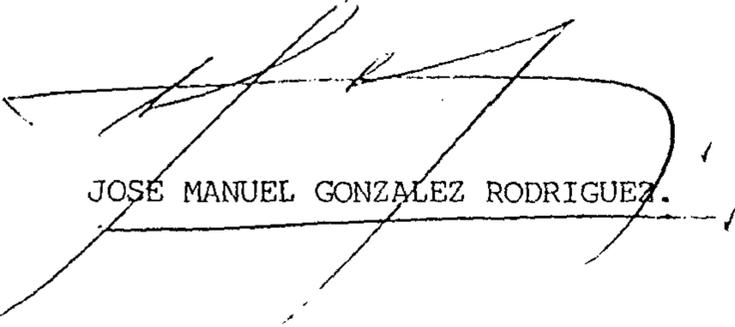
ETIFLEX, ETIQUETAS FLEXOGRAFICAS CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada ante la Notaria del cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el 7 de Febrero de 1.992 y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de Junio de 1.992.

Atentamente,



ING. EDUARDO CRESPO DUEÑAS.
Secretario de la Junta General

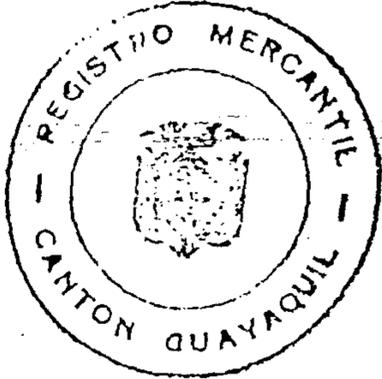
ACEPTACION.- Acepto el nombramiento que antecede.
Guayaquil, 16 de Junio de 1.992.



JOSE MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ.

Queda inscrito el presente Nombramiento de GERENTE GENERAL de ETIFLEX,
ETIQUETAS FLEXOGRAFICAS CIA. LTDA., a foja 18.939, Número 6.948 del -

Registro Mercantil y anotado bajo el número 12.584 del Repertorio.-
Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y -
Defensa Nacional.-Guayaquil, Julio tres de mil novecientos noventa
y dos.-El Registrador Mercantil



[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUI

Valor pagado por este trabajo
S/ 544,92

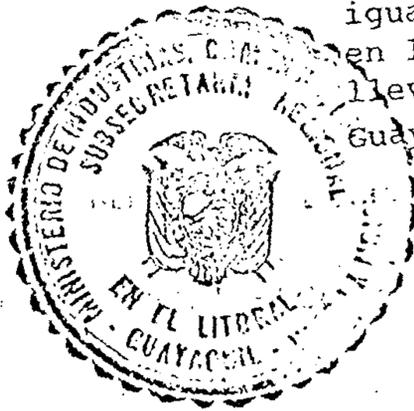
De, conformidad con el numeral 5 del artículo 18
de la Ley Notarial, reformada por el Decreto
Supremo número 2386 de Marzo de 1978, DOY FE
que la fotocopia presente que consta de una
foja es exacta al documento original, que
también se me exhibe.- Cuantía Indeterminada.-
Guayaquil, 11 de Septiembre de 1992.-

ENMENDADO; 11 (VALE)



[Handwritten signature]
Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es igual a su original la misma que consta en los Archivos que para el efecto se llevan en esta Dirección Regional.
Guayaquil, 1 de Junio de 1992



M. Ramírez
Ing.Com. Maritza Ramírez Chávez
DIRECTORA REGIONAL DE INTEGRACION E INVERSIONES EXTRANJERAS, EN EL LITORAL

RESOLUCION N° 137

EL SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION EN EL LITORAL.

En uso de las facultades que le conceden el Decreto Supremo N° 789 de 11 de septiembre de 1975, el Acuerdo N° 663 de 20 de mayo de 1976; y, el Decreto Ejecutivo N° 63 de 27 de agosto de 1984; y,

Considerando los Decretos Supremos N° 974 de 30 de junio de 1971 y N° 1875 de 27 de septiembre de 1977, el Acta de Declaración de Inversión Nacional N° 070 de 26 de junio de 1985, la solicitud y documentación presentada por el señor JERONIMO JOSE MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ, y, el informe favorable DRI 427. MICEI, de junio 27 de 1985, emitido por la Dirección Regional de Integración,

RESUELVE

AUTORIZAR al señor JERONIMO JOSE MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ., de nacionalidad chilena, residente en el Ecuador, en forma legal, según lo ha demostrado con la visa de Inmigrante Categoría 10-IV, concedida el 11 de agosto de 1975 y transferida a su nuevo pasaporte el 9 de agosto de 1979, por el Director General de Extranjería en Quito y registrado con el # 8-4118-4593, para que invierta con el carácter de INVERSIONISTA NACIONAL, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador y en Empresas Unipersonales.

El señor JERONIMO JOSE MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ, por tener la calidad de INVERSIONISTA NACIONAL, conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, y sus reformas, hará uso de la presente autorización, las veces que fuere necesario, para lo cual en cada ocasión, presentará copia protocolizada de esta Resolución, conferida por un Notario Público.

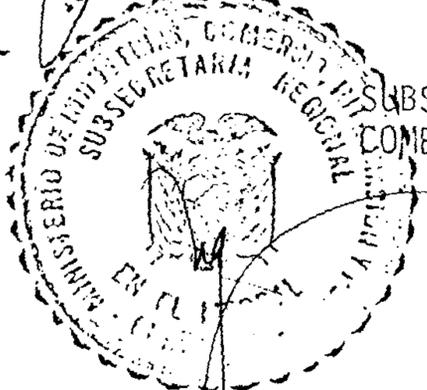
Disponer que la presente Resolución, sea protocolizada en una de las Notarías del País.

La presente Resolución deja a salvo las limitaciones y prohibiciones establecidas para ciertas actividades o sectores de la producción.

DADE. -

en Guayaquil, a - 1 JUL

Dr. Roberto Hanzé Salém
Dr. Roberto Hanzé Salém
SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS,
COMERCIO E INTEGRACION EN EL LITORAL.



DILIGENCIA: ABOGADO MARCOS DIAZ CASQUETE; Notario Vigésimo primero del cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral segundo del Artículo dieciocho de la ley Notarial en vigencia; y, a la petición presentada PROTOCOLIZO en el Registro de Instrumentos Públicos a mi cargo el documento que antecede.- Guayaquil, cinco de Agosto.- de mil novecientos noventa y dos.-

Abg. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA que sello rubrico y firmo en lamisma fecha de su - protocolización-


Abg. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero



ESPACIO
EN
BLANCO



NOTARIA
130
ayaquil
Norma
aza de
arcía

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

escritura pública el Nombramiento y el Acta

000000

8

de Junta General Extraordinaria de la Compañía

ETIFLEX ETIQUETAS FLEXOGRAFICAS CIA.LTDA.-

El compareciente me presentó sus respectivos

documentos de Identificación Personal.- Leída

que le fué la presente escritura, de principio

a fin y en alta voz, por mi el Notario a el

otorgante, éste la aprobó en todas y cada una

de sus partes, se afirmó y ratificó y firma en

unidad de acto y conmigo el Notario de todo lo

cual doy fé.-

~~Handwritten signature and crossed-out text~~

p. Cia. ETIFLEX ETIQUETAS FLEXOGRAFICAS CIA.LT

f) Sr. José Manuel González Rodríguez

Gerente General

C.I.# 0906072889

C.V.# ciudadano extranjero

RUC.# 099/231609001

Handwritten signatures and notes

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ETIFLEX ETIQUETAS FLEXOGRAFICAS CIA. LTDA.**, que firmo y sello en siete fojas útiles, en la ciudad de Guayaquil, al primer día del mes de Octubre de mil novecientos noventa y dos.

Norma Plaza de GARCIA

Norma Plaza de GARCIA
NOTARIA

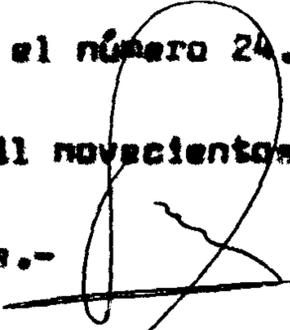
RAZON: DOY FE de que en esta fecha he tomado nota de la disposición, en el Art. Tercero y Quinto de la Resolución # 92-2-2-1-0002830, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 29 de Noviembre de 1992; al margen de las matrices de la fechas 11 de Septiembre y 7 de Febrero de 1992.- Guayaquil, 23 de Noviembre de 1992.



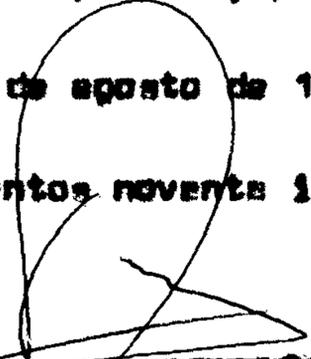
Norma Plaza de GARCIA
NOTARIA DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 92-2-2-1-0002830, dictada el 19 de noviembre de 1.992, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la **REFORMA DE ESTATUTOS Y EL AUMENTO DE CAPITAL de ETIFLEX ETIQUETAS FLEXOGRAFI** -

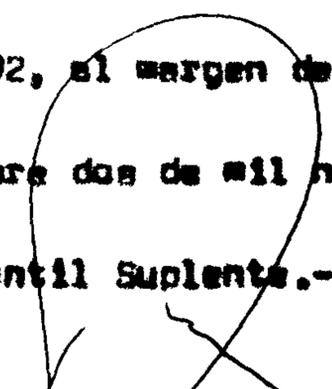
CAS C. LTDA., de fojas 25.586 a 25.599, número 3.095 del Registro Industrial y anotada bajo el número 24.571 del Repertorio.- Guayaquil, diciembre dos de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil Suplente.-


 Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
 Registrador Mercantil Suplente
 del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de agosto de 1.975.- Guayaquil, diciembre dos de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil Suplente.-


 Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
 Registrador Mercantil Suplente
 del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 13.143 del Registro Industrial de 1.992, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diciembre dos de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil Suplente.-


 Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
 Registrador Mercantil Suplente
 del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se -

I

mantendrá fijo en la sala de este despacho bajo el número -
2.237, un extracto de la escritura de Reforma de Estatutos
y Aumento de Capital de ETIFLEX ETIQUETAS FLEXOGRAFICAS C.
LYDA., por todo el tiempo que dispone la ley.- Guayaquil, -
diciembre dos de mil novecientos noventa y dos.- El Regis-
trador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

